



Tegucigalpa, M.D.C. 8 de abril de 2021
OFICIO No.425-2021-ULMI

Licenciada
LESLY BARAHONA VIVAS
Directora Unidad de Transparencia
Su oficina

**Asunto: Respuesta a oficio 195-UT-2021
Información Financiera marzo 2021**

Estimada Lic. Barahona:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte y éxito en sus funciones diarias.

Por medio del presente me dirijo a usted en respuesta a oficio 195-UT-2021 referente a la solicitud de información financiera sobre el Fideicomiso, para informarle lo siguiente:

1. No se suscribieron contratos ni ordenes de compra en materia de medicamentos, reactivos, insecticidas a través del Fideicomiso de Banco de Occidente en el mes de marzo del 2021.
2. En referencia a los informes financieros y a la Ficha de información financiera del Fideicomiso de Banco de Occidente correspondientes al de marzo 2021, aun no han sido remitidos por parte del Fideicomiso, por lo que se enviara posteriormente cuando se tenga la información.

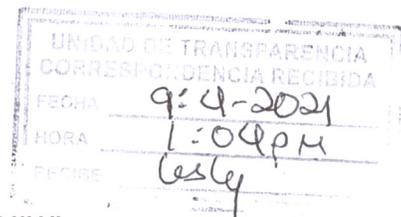
Favor Proceder a la Publicación en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular.

Atentamente,


DRA. MARTA J. PAREDES

DIRECTORA UNIDAD DE LOGISTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ULMI



C: Archivo.
*/Anny Denaire



Oficio N°. 195-UT-2021

Tegucigalpa MDC, 25 de febrero, 2021

Doctora
Marta Paredes Valle
Unidad de Logística Medicamentos e Insumos
Su oficina

Estimada doctora Paredes:

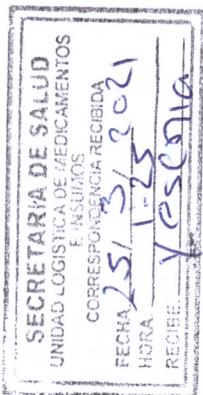
Respetuosamente solicito y con el propósito de actualizar el portal de transparencia y de cumplir con el **Artículo 13** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública nos brinde la siguiente información de **marzo 2021**.

✓ **Fideicomiso en el mes de marzo de 2021.**

Entiéndase como Fideicomiso como la figura legal, que se da cuando una persona (fiduciante) transmite la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra (fiduciario), quien se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designa en el contrato (beneficiario), y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al fiduciante, al beneficiario o a otro fideicomisario.

Reportes a publicar para este apartado, la información debe estar en el siguiente formato:

| <u>No.</u> | <u>Descripción</u> | <u>Detalle</u> |
|------------|--|--|
| 1. | Fideicomiso | Tipo de fideicomiso |
| 2. | Nombre del fideicomiso | Nombre |
| 3. | Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros | Ingreso por productos (intereses) y capitalizaciones |
| 4. | Egresos realizados en el período | Gastos operativos por mes |
| 5. | Monto otorgado a fideicomiso | Moto de la transferencia de los fondos |
| 6. | Programa al que está vinculado el contrato de fideicomiso | Fiduciario |
| 7. | Partida presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos | Fuente de financiamiento (constitución de fideicomiso) |
| 8. | Institución bancaria responsable de administrar el fideicomiso | Fiduciario |
| 9. | Ejecución del fideicomiso (fideicomisarios) | Desembolsos emitidos (Beneficiarios) |



Unidad de Transparencia

Secretaria de Estado en el Despacho de Salud

Tel: 2237-9702 <http://portalunico.iaip.gob.hn/>



Junto con la información anterior se deberá adjuntar los siguientes documentos:

a. Proceso completo de contratación del Fideicomiso

- 1) Aviso de inicio de Concurso
- 2) Pliego de Condiciones Banco Estructurador y Fiduciario
- 3) Adendum y/o aclaraciones (en caso que hubieren)
- 4) Acta de apertura de ofertas
- 5) Acta de Adjudicación
- 6) Contrato

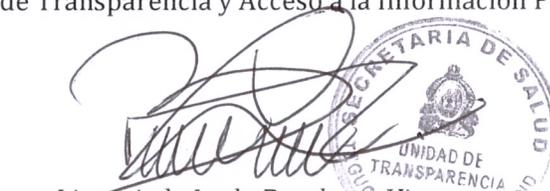
b. Información Financiera:

- 1) Balance General del Fideicomiso.
- 2) Transferencia de Fondos al Banco.
- 3) Gastos de Administración del Fideicomiso.
- 4) Ejecución de la Inversión Financiera (Del Banco o de la SESAL)

c. Información Legal

1. Publicación del Fideicomiso en la Gaceta
2. Decreto o Acuerdo de creación del Fideicomiso
3. Acta del Comité de Fideicomiso o el Órgano Administrativo del mismo

Conforme a lo solicitado, se deberá entregar a más tardar el **jueves 08 de abril, 2021**, a el correo electrónico transparencia.saludhn@gmail.com. Fundamento la presente solicitud mediante el Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de abril del 2015, de la Metodología para Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Atentamente.


Licenciada Lesly Barahona Vivas
Jefa Unidad de Transparencia



*“Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo” José **Trinidad Cabañas***

